



DECRETO N° T - 039 *Folio 3429896*

CASTRO, 27 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1016-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el E-mail de fecha 27.01.2020, de la Dirección Adm. y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°912.789 de fecha 27.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$.150.757.228, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; de acuerdo al siguiente detalle:

- Educación	\$111.402.304.-
- Salud	\$ 39.354.924.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria N°2140512013 "Bono Vacaciones", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



[Firma]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/CPB/rbc.- *[Firma]*



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-